
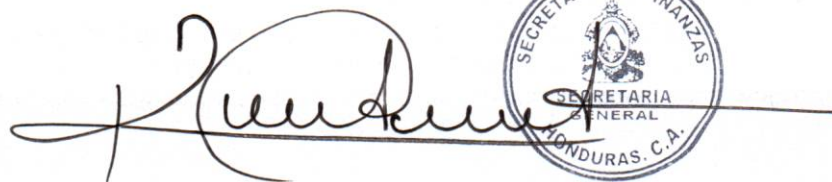




**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA**

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar al abogado **LUIS JOSÉ GARCÍA**, actuando en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil denominada **PRODUCCIÓN DE ENERGÍA SOLAR Y DEMÁS RENOVABLES, S.A. DE C.V. (PRODERSSA)**, de la **providencia** que consta en el expediente administrativo No. **SG-RRF-355-2025**, que literalmente dice: **“SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once (11) días del mes de marzo del dos mil veintiséis (2026). Visto y analizado el informe que antecede, téngase por admitido el Recurso de Reposición, presentado ante la Secretaría General de esta Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas por el abogado LUIS JOSÉ GARCÍA, actuando en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil denominada PRODUCCIÓN DE ENERGÍA SOLAR Y DEMÁS RENOVABLES, S.A. DE C.V. (PRODERSSA), de conformidad a lo establecido en el Artículo 172 del Código Tributario contenido en el Decreto No. 170-2016. EN CONSECUENCIA: Una vez notificada la presente providencia, remítanse las diligencias a la Unidad de Servicios Legales, a fin de continuar con el trámite legal correspondiente. FUNDAMENTOS DE DERECHO: Artículos 2 numeral 23), 14 numeral 10), 88, 90, 91, 92, 93, 172 y 173 del Código Tributario contenido en el Decreto No. 170-2016; 116 y 121 de la Ley General de la Administración Pública; 64 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo. NOTIFÍQUESE. - (FYS) ABG. OLGA SUYAPA IRÍAS SECRETARIA GENERAL”**. - De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).



**BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR**

Delegada de la Secretaría General

Acuerdo Número 586-2024

PLOG